CONTRATO ACLARATORIO No.001 CONTRATO DE COMPRAVENTA No.080-CENACTELEMATICA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL." LOTE 3

El suscrito señor **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9**, por una parte y por la otra parte la empresa **CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024**, con **NIT 901.866.445 – 9,** representada legalmente por el señor **GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO**, identificado con la C.C. No 11.387.343, expedida en Fusagasugá. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, previo las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato Compraventa No.080-CENACTELEMATICA-2024, **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y EL CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL." LOTE 3 b).** Que el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($53.585.700,00) IVA.**

CLASULA PRIMERA: modifíquese parcialmente, **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS ÚNICAS**, Para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato las cuales deben quedar de la siguiente manera:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y cubrirá a partir de la fecha que comience la ejecución y se efectué la entrega de los bienes y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento

	(5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

CLAUSULA TERCERA: Las demás numerales, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Compraventa No.080-CENACTELEMATICA-2024, que no hayan sido modificados con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Facatativá a **los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024**, por quienes en ella se suscribe;

Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024
NIT 901.866.445 – 9

AS. SHARAY RAMÍREZ OROZCO
Comité Jurídico Evaluador

V v.° b. °:
MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA
Oficial Contratación CENAC TELEMÁTICA

Seguimiento interno No. 032-2024